



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N.º 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2013.00005.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	INVERSIONES ACOSTA PRADA & CIA S EN C.
DEMANDADO	ALBERTO JIMENEZ ESCALANTE y MARIA DEL AMPARO ESCALANTE JIMENEZ

***JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CONCORDIA.** Concordia, Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).*

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud presentada por la apoderada judicial de INVERSIONES ACOSTA PRADA & CIA S EN C., sea del caso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y en consecuencia por tratarse de un bien inmueble se ordenará oficiar al **INSTITUTO GEORGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, para que envíe a esta dependencia certificado de avalúo catastral del inmueble ubicado en el municipio de Concordia-Magdalena, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°226-43154 de la oficina de instrumentos públicos de Plato- Magdalena, para los requeridos efectos, a costas de la parte demandante.

Finalmente, cabe recordarles a los interesados que el avalúo del bien objeto de la cautela será el expresado en el avalúo catastral, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), sin que por este motivo haya lugar a objeciones de algún tipo, tal como lo señala el numeral 4 del artículo referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico
No. 004 de Hoy 11 de febrero de 2022.

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA.
Secretaría

Firmado Por:

**Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eecbfe2d26b14e1e9e8b67065a963ae10287429ba6a8a44a93735b9e8a380ac**

Documento generado en 10/02/2022 08:38:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**